## ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO FINAL No. 05
## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 003 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATO #** | **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 003 DE 2025** |
| **SUPERVISOR** | Mauricio Rayo Ocampo C.C 4.378.437 |
| **CONTRATISTA** | **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS, representada legalmente por GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES identificado con cédula de ciudadanía No. 1130617704.** |
| **OBJETO** | "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA A LOS DEPORTISTAS, ATLETAS Y PARAATLETAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" |
| **CUANTÍA** | **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** |
| **ADICIÓN** | **N/A** |
| **FORMA DE PAGO** | INDEPORTES QUINDÍO realizará pagos parciales con los servicios efectivamente prestados y autorizados por el supervisor del contrato de prestación de servicios de salud y visto bueno del supervisor del contrato, pago de los aportes efectuados al sistema de seguridad social y los demás documentos que el supervisor del contrato, en su momento, requiera para validar los valores ofrecidos y cotizados en el mercado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a EL INSTITUTO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL INSTITUTO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo. |
| **CDP** | No. 0507 del 26 de junio de 2025. |
| **CDP ADICIÓN** | N/A |
| **CRP** | No. 1387 del 25 de julio de 2025. |
| **CRP ADICIÓN** | N/A |

| | |
|---|---|
| **No. Planilla de aportes**: 9496274917 | 1. **Informe 005 – FACTURA SMAL 14056**<br>2. Informe del supervisor y/o interventor: 05<br>3. de folios no aplica<br>Otros: |
| **Pago de Pensión:** NOVIEMBRE $75.431.500 | |
| **Pago de Salud:** **DICIEMBRE $23.596.500** | |
| **ARL:** $4.917.600 | |

| ACTA No | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | Periodo | VALOR/RUBRO | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 001 | $200.000.000 | 25 de julio al 24 de agosto | 2.3.2.02.02.009.4302075.2024.00363 0017.93122_123.0 ($200.000.000) RP 1387 | $39.555.480 | $160.444.520 |
| 002 | $200.000.000 | 25 de agosto al 24 de septiembre | 2.3.2.02.02.009.4302075.2024.00363 0017.93122_123.0 ($200.000.000) RP 1387 | $34.739.148 | $ 125.705.372 |
| 003 | $200.000.000 | 25 de septiembre al 24 de octubre | 2.3.2.02.02.009.4302075.2024.00363 0017.93122_123.0 ($200.000.000) RP 1387 | $27.389.966 | $ 98.315.406 |
| 004 | $200.000.000 | 25 de octubre al 24 de noviembre | 2.3.2.02.02.009.4302075.2024.00363 0017.93122_123.0 ($200.000.000) RP 1387 | $28.078.017 | $ 70.237.389 |
| 005 | $200.000.000 | 25 de noviembre al 24 de diciembre | 2.3.2.02.02.009.4302075.2024.00363 0017.93122_123.0 ($200.000.000) RP 1387 | $15.843.801 | $54.393.588 |

- En consideración a que el Contratista ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del **QUINTO Y ULTIMO PAGO** de los servicios prestados. Así mismo recibí del contratista copia y original del documento que indica el pago realizado al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL del mes correspondiente.

**OBSERVACIONES:** Una vez revisado el suministro, la compra o el servicio prestado en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 003 DE 2025,** se establece que el contratista realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el contrato.

| OBLIGACIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1) Estructurar un Plan de Atención Medica, con contenidos claros y adaptados al trabajo deportivo por ejecutar con los deportistas de las diferentes Ligas Deportivas, acorde con las necesidades del entrenamiento deportivo incluyendo las diferentes áreas del desarrollo humano (salud física y mental, entrenamiento general y especifico, biomecánica del ejercicio, nutrición, rehabilitación y recuperación de lesiones). | Se estructuro un Plan de Atención Medica, con contenidos claros y adaptados al trabajo deportivo por ejecutar con los deportistas de las diferentes Ligas Deportivas, acorde con las necesidades del entrenamiento deportivo incluyendo las diferentes áreas del desarrollo humano. Anexo plan en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 1, EVIDENCIA 15 Y EVIDENCIA 17 PLAN DE ATENCIÓN MEDICA INDEPORTES QUINDÍO en SECOP II |
| 2) Intervenir desde el área científica cada vez que sea necesario en los planes de intervenir desde el área científica cada vez que sea necesario en los planes de entrenamiento y aplicación de las cargas, volúmenes e intensidades, complementando y mejorando el trabajo del entrenador facilitando así el buen desarrollo y ejecución de los procesos. | Durante este periodo se dieron recomendaciones a algunos pacientes en cuanto a planes de entrenamiento y aplicación de las cargas, volúmenes e intensidades para una mejor recuperación. Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 2, EVIDENCIA 9 Y EVIDENCIA 16 en SECOP II |
| 3) Mantener cuadros de control actualizados con carácter semanal que concuerde la atención que se brinda a los diferentes deportistas, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por el supervisor del contrato o el Gerente General de Indeportes Quindío. | Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 3 Y EVIDENCIA 21 en SECOP II |
| 4) Abrir una historia clínica a cada deportista atendido, que permita llevarle un control y un seguimiento pormenorizado a los diferentes procedimientos en los que Él intervenga, utilizando cuadros de control como fichas, listados de asistencia, cuadros de seguimiento y los demás pertinentes al rol como equipo biomédico. Estos formatos serán solicitados | Se realizo la apertura de 45 historias clínicas de los deportistas para llevar el control y seguimiento de la atención.<br><br>44 – Medico Deportologo<br><br>Evidencia en el EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE |

| | |
|---|---|
| por el Instituto y deberán diligenciarse con toda la transparencia del caso para ser presentados en los medios que sean requeridos (físicos y digitales). | AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 4 en SECOP II |
| 5) Mantener comunicación efectiva y permanente con todos los involucrados en el proceso deportivo, (entiéndase entrenadores, deportistas, padres de familia, funcionarios Indeportes, periodistas, etc). | Durante el periodo informado se mantuvo la comunicación efectiva y permanente con los involucrados en el proceso, para ello se dispuso diferentes canales de comunicación como llamadas telefónicas y grupos de WhatsApp.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 5 y EVIDENCIA 11 en SECOP II |
| 6) Realizar cada vez que se requiera por el Área Técnica del Instituto un chequeo médico a los deportistas atendiendo las necesidades que se vayan presentando. | Se realizaron los chequeos médicos a los deportistas según la necesidad de atención<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 6 en SECOP II |
| 7) Participar activamente en la realización de los eventos de carácter deportivo que programe el Instituto, asistiendo y acompañando técnica y profesionalmente cada vez que sea necesario y cuando el supervisor así lo requiera. | En este periodo se realizaron los siguientes acompañamientos de las actividades:<br><br>Campeonato panamericano de escalada<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 7 Y EVIDENCIA 22, en SECOP II |
| 8) Entregar un (1) informe de carácter mensual en el cual incluya una breve descripción de sus actividades y las atenciones registradas durante esa vigencia, anexando los soportes necesarios y requeridos por el Instituto para el pago mensual correspondiente. Es importante indicar que deberá diligenciar en su totalidad cada una de las exigencias referidas adicionando el control con las firmas de quienes hicieron uso de los servicios. | Para este periodo se realiza la entrega de un (1) informe en el cual se incluye una descripción de las actividades y las atenciones registradas, así mismo anexo los soportes para el pago mensual correspondiente.<br><br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 8 en SECOP II - así mismo se anexa factura SMAL14056 |
| 9) Suministrar de manera inmediata la información técnica, científica y operativa que requiera el Instituto sobre el desempeño de sus funciones y de los casos atendidos según se solicite. | Durante este periodo se brindó información técnica, científica u operativa.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 2, EVIDENCIA 9 Y EVIDENCIA 16 en SECOP II. |
| 10) El contratista deberá realizar un trabajo articulado y confiable frente a la atención, tratamiento, control y evolución de los deportistas durante el período de contratación Para tal efecto deberá informar de manera escrita a Indeportes sobre los horarios y demás situaciones que se deriven de este punto. Así mismo el Contratista conservará su autonomía en la distribución del tiempo, pero en todo caso deberá cumplir con lo estipulado anteriormente. | Durante el periodo informado se realizó un trabajo articulado y confiable frente a la atención, tratamiento, control y evolución de los deportistas.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 10, EVIDENCIA 18 Y EVIDENCIA 21 en SECOP II. |
| 11) El Contratista tiene que garantizar un tiempo de respuesta frente a una urgencia no mayor a una (1) hora. | Durante el periodo informado se garantizó el tiempo de respuesta a las solicitudes de atención con carácter urgente.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 5 en SECOP II |
| 12) Garantizar de su grupo de trabajo una excelente presentación personal en cada uno de los espacios que se requiera en el desarrollo de sus funciones, el personal profesional y asistente que preste el servicio de salud dentro de este contrato, deberá observar respeto, lenguaje apropiado, trato digno y diligente frente a sus pacientes. | Se garantizo una excelente presentación personal en cada uno de los espacios que se requiera en el desarrollo de sus funciones.<br><br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 12 en SECOP II. |
| 13) Garantizar el flujo de caja suficiente para cubrir el | Durante el periodo informado se garantizó el suministro |

| | |
|---|---|
| pago de anticipos o compra de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades requeridas en desarrollo del objeto del contrato. | de los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades, por lo tanto, no se realizaron compras ya que se cumple con los elementos e insumos necesarios para realzar todas las atenciones requeridas en el objeto del contrato.<br>No se evidencia carpeta de evidencia ya que se contaban con todos los insumos. |
| 14) Tener compromiso de contabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Indeportes Quindío. | Durante el periodo informado se mantuvo confidencialidad sobre la información suministrada por indeportes Quindío.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 14 en SECOP II |
| 15) Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz. | Durante el periodo informado se aseguró el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad.<br><br>Anexo plan en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE<br>2025, EVIDENCIA 1, EVIDENCIA 15 Y EVIDENCIA 17 PLAN DE ATENCIÓN MEDICA INDEPORTES QUINDÍO en SECOP II |
| 16) Atender las especificaciones técnicas formuladas por Indeportes Quindío y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato. | Durante el periodo informado se atendieron las especificaciones técnicas formuladas por Indeportes Quindío y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.<br><br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE<br>2025, EVIDENCIA 2, EVIDENCIA 9 Y EVIDENCIA 16 en SECOP II |
| 17) Cumplir con el objeto, los requerimientos técnicos, de calidad y las especificaciones, descritos en este documento y acordes con las necesidades del Instituto. | Durante el periodo informado se cumplió con el objeto, los requerimientos técnicos, de calidad y las especificaciones presentadas en las propuestas.<br><br>Anexo plan en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE<br>2025, EVIDENCIA 1, EVIDENCIA 15 Y EVIDENCIA 17 PLAN DE ATENCIÓN MEDICA INDEPORTES QUINDÍO en SECOP II<br>Anexo plan en carpeta evidencia 01 en SECOP II |
| 18) Llevar un archivo documental físico y digital de la ejecución del contrato y permitir su revisión cuando El Instituto a través de su Supervisor, lo requiera. | En la actualidad se lleva un archivo documental físico y digital de la ejecución del contrato.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 10, EVIDENCIA 18 Y EVIDENCIA 21 en SECOP II |
| 19) El contratista será el único responsable de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley. (Salud, pensión y ARL), y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación de dicho pago según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que acredite el pago de sus obligaciones Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. | Durante el periodo informado se realizaron los aportes fiscales y tributarios del personal de sport medical center que atendió a los atletas y paratletas.<br>Evidencia en el EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 19 en SECOP II |
| 20) Suministrar el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios aquí requeridos. | Durante el periodo informado se suministró el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios requeridos.<br><br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE |

| | |
|---|---|
| | NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 20, en SECOP II |
| 21) Planificar las citas del control biomédico de acuerdo al cronograma establecido por las macros estructuras presentadas por los entrenadores de las ligas deportivas al área técnica de Indeportes Quindío. | Durante el periodo informado se planificaron las citas de control biomédico de acuerdo al cronograma establecido.<br><br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 3 y EVIDENCIA 18 en SECOP II |
| 22) Realizar un seguimiento y acompañamiento en el escenario deportivo a los atletas de las diferentes ligas deportivas que desarrollan procesos a juegos deportivos nacionales. | Durante el periodo informado se realizó el seguimiento y acompañamiento en el escenario deportivo a los atletas cuando fue solicitado por el supervisor.<br>Evidencia en el adjunto EVIDENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025, EVIDENCIA 2 Y EVIDENCIA 7 en SECOP II |
| 23) Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato | No se observan más obligaciones. |

**RESUMEN**

| | | |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL CONTRATO: | **$200.000.000** | |
| VALOR PAGADO: | | $ **129.762.611,00** |
| VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA: | | **$ 15.843.801,00** |
| VALOR SIN EJECUTAR: | | **$ 54.393.588,00** |
| SUMAS IGUALES: (valor total) | **$200.000.000** | **$ 200.000.000,00** |

Liberar recursos que no se utilizaron correspondiente al rubro .3.2.02.02.009.4302075.2024.003630017.93122_123.0 (RP 1387) por valor de **$54.393.58**

El Contratista deja constancia que ha realizado los pagos de seguridad social y demás de tipo legal que le corresponden. Aplica (Si) _x__ (No) ____

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: **$15.843.801,00** M/CTE / QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO ___ PRIMERO __ SEGUNDO __ TERCERO __ CUARTO __QUINTO _X_ SEXTO_ SÉPTIMO _ OCTAVO NOVENO _____ OTROS__ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los (29) días del mes de diciembre del año 2025.

**MAURICIO RAYO OCAMPO**
**JEFE DE ÁREA TÉCNICA**
**FIRMA DEL SUPERVISOR**